

V. OTROS ANUNCIOS

228**ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA
NAVALCABALLO**

Don David Pérez Martín, en su calidad de secretario de la Entidad Urbanística Colaboradora para la aplicación del sistema de compensación al Sector Urbanizable SAU número 2, polígono de Navalcaballo, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cercedilla (Madrid), con domicilio en la calle Registros, número 48, 28470 Cercedilla (Madrid), y CIF G85490092, entidad que representa la propiedad mayoritaria del ámbito del SAU número 2 de Cercedilla, a los efectos de lo previsto en los artículos 106 a 108 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en la Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Cercedilla, anuncia la presentación de la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación a la Unidad de Ejecución única del SAU2 Navalcaballo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Cercedilla, comprensiva del Plan Parcial, proyecto de urbanización y estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación.

Cercedilla, a 4 de noviembre de 2010.—El secretario de la Entidad Urbanística Colaboradora Navalcaballo, PP, David Pérez Martín.

(02/11.161/10)